

tante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 1.984, inscrita al tomo 1.460, libro 26, folio 115.

Valor a efectos de subasta: 1.361.467 pesetas.

Finca número 1.985, inscrita al tomo 1.460, libro 26, folio 116, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.279.779 pesetas.

Finca número 1.986, inscrita al tomo 1.460, libro 26, folio 117, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.279.779 pesetas.

Finca número 1.987, inscrita al tomo 1.460, libro 26, folio 118, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.251.983 pesetas.

Finca número 1.988, inscrita al tomo 1.460, libro 26, folio 119, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.694.459 pesetas.

Finca número 1.989, inscrita al tomo 1.470, libro 26, folio 120, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.508.676 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Santa Fe a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—12.528.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1995, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Molino Castro y doña Manuela Vergara Contreras, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 1.945, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 169, libro 28, folio 193.

Dado en Santa Fe a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—12.577.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/1995, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Molino Castro y doña Manuela Vergara Contreras, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 29 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 7.437. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.031, libro 154, folio 30.

Dado en Santa Fe a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—12.652.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1996 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Pedro Gutiérrez Liébana, Sociedad Anónima», contra «Transgur, Sociedad Limitada», don Luis Antonio Puente Diéguez, don José María Rodríguez Diéguez, doña María Teresa Gutiérrez Artieta y doña María Teresa Rodríguez Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una casa señalada con el número 5 en el barrio de Revilla y sitio de «La Tijera», Ayuntamiento de Guriezo, que consta de piso, cuadra y desván. Mide unos 84 metros cuadrados de planta y es la finca número 6.761, inscrita al folio 147 del libro 47, tomo 293 del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales.

Su valor es de 4.032.000 pesetas.

2. Una finca rústica a erial en el barrio de Revilla, sitio de El Llanio, Ayuntamiento de Guriezo, de 13 áreas, número 6762, inscrita al folio 148 del libro 47, tomo 293 del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales.

Su valor es de 286.000 pesetas.

3. Una finca rústica plantada de eucaliptos, en el barrio de Revilla, Ayuntamiento de Guriezo, de 5 áreas 46 centiáreas, número 6.763, inscrita al folio 149 del libro 47, tomo 293 del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales.

Su valor es de 218.400 pesetas.

4. Vehículo tracto camión marca «Pegaso», modelo 1236 T, con motor diesel de 11.945 centímetros cúbicos de cilindrada, de 7.200 kilogramos de tara y 40.000 kilogramos de peso, matrícula SE-5454-BC.

Su valor es de 1.700.000 pesetas.

5. Vehículo tracto camión parca «Pegaso», modelo 1236 T, con motor diesel de 11.945 centímetros cúbicos de cilindrada, de 7.200 kilogramos de tara y 40.000 kilogramos de peso, matrícula S-2351-T.

Su valor es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—12.640.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 205/1991, a instancias de «Campopesca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Paz Montero, contra «Puntapesca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Picolí Atanes, y «Tusapesca, Sociedad Anónima», don Albino Campos Quinteiro y doña Josefa Barciela Mosquera, representados por el Procurador señor Cuns Núñez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien propiedad de la parte demandada:

Buque de pesca con casco de acero, denominado «Tintoreta», de las características siguientes: Esloza 27,31 metros, manga 6,50 metros, puntal 3,40 metros. Construido en el año 1986-1987 en Vigo, en los «Astilleros C. N. Santo Domingo, Sociedad Anónima». Número de construcción: Santo Domingo-620. Radio de acción: 8.875 millas. Tonelaje total R. B. 170 GT; neto 79 NT. Motor diésel, marca «Casterpillar», tipo 3412 DI-T, n.60 M02773, de 12 cilindros en V, 137 milímetros de diámetro y 152 milímetros de carrera. Fuerza efectiva 540 caballos de vapor. Matriculado al folio 9.934 de la lista 3 de la Capitanía de Puerto de Vigo, con la distintiva EHUO

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al tomo 89 de buques, folios 24 a 127, tomo 119 de buques,

folios 1 a 3, inscripciones primera a quinta y anotaciones a y b de la hoja 2.637.

Dicho buque ha sido valorado en la suma de 85.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de «Fontiñas», en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del buque se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que a instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 29 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—12.638.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 222/1996, a instancias de «Precón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don Manuel Conde Méndez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Finca número 169 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Cristóbal de Portomouro, municipio del Valle del Dubra. Regadío al sito de Morón; con una superficie de 6,90 áreas, sobre esta finca y dejando a su alrededor por todos sus vientos terreno propio de la finca de su ubicación sin edificar, han construido una casa de semisótano de 180 metros cuadrados, a almacén y garaje; planta baja a vivienda, de 180 metros cuadrados, y bajo cubiera a trastero de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, al folio

143 del libro 73 del Valle del Dubra, tomo 535, finca 4.556.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el polígono de «Fontiñas», en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de mayo de 1998, a las nueve horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de junio de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—12.678.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Por el presente, se hace público que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig, con el número 541/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Ángel Juárez Domínguez y doña Ramona Mellado Parra. Se ha acordado sacar en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas para los bienes inmuebles y ocho días cada una de ellas para los bienes muebles apremiados en dichos autos que al final se relacionarán.

La subasta se celebrará en este Juzgado por primera vez, el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación que después se indicará. No habiendo postor alguno se celebrará la segunda subasta, el día 8 de junio de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Y si tampoco concurriere postor alguno se celebrará la tercera subasta, el día 8 de julio de 1998, a la misma hora y lugar.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalada, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, excepto sábados.

También se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación de las subastas a